

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 02 MAY 2013

RES. H. N° 0386-13

Expte. Nº 4.166/2013

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Andrea Villagrán, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado *"ANTROPOLOGÍA E IMAGEN. USOS, CRÍTICA Y EXPERIMENTACIÓN"* a cargo del Dr. Carlos Masotta; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante los días 13, 14 y 15 de junio de 2.013 y que el mismo está destinado a graduados universitarios y demás profesionales interesados;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Co-Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 131/13 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del 23/04/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado "ANTROPOLOGÍA E IMAGEN. USOS, CRÍTICA Y EXPERIMENTACIÓN" a cargo del Dr. Carlos Masotta y que se desarrollará dentro de los siguientes linearmentos:

- 1) TIPO DE CURSO: de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 13, 14 y 15 de junio de 2.013



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H 0386-13

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta),

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Andrea Villagrán como Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta)
- Curso de posgrado asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR al Dr. Carlos Masotta en concepto de honorarios la suma de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI Secretario Académico Facultad de Humanidades - UNSa

ESP. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA Facultad de Humanidades - U.N.Sa.